

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE
REFERENCIA**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-066-2015

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y/O PARA LA VINCULACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 12 y en el Cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 27 de julio de 2015.

Durante este periodo NO se presentaron observaciones, sin embargo, de forma EXTEMPORÁNEA algunos interesados presentaron observaciones, a los cuales se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

A. TECNICOS.

- 1) **INTERESADO:** Erica Jhoana Ortiz M., de la Empresa **CALTIZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.** , información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles, 05 de agosto de 2015 a las 12:36 p.m.

OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA	RESPUESTA
“En los TDR del proceso en el numeral de experiencia de los profesionales se solicita una experiencia específica (pag 37 y 38) y en los estudios previos aparece otra (pag 6,7). La pregunta es cuál de las dos se tiene en cuenta. En todo caso me permito solicitar considerar la prevista en los estudios previos "Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos y/o entidades públicas del sector de	Atendiendo el comunicado allegado por ustedes vía Email, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-066-2015, me permito informarle que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 12 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 27 de julio de 2015, lo cual su solicitud es EXTEMPORANEA.

<p>acueducto, alcantarillado y aseo en temas financieros y/o comerciales"</p> <p>1. Por otra parte me permito solicitar modificación respecto a la experiencia exigida para el Director del proyecto en la alternativa 1 en la cual se pide:</p> <p>"Cinco (5) años como Director, gerente y/o coordinador en cargos Directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.</p> <p>A La propuesta consiste en que la experiencia solicitada esté relacionada con:</p> <p>Alternativa 1: Cinco (5) años como Director o gerente de empresas de servicios públicos domiciliarios o en entidades públicas del sector de acueducto, alcantarillado y/o aseo".</p>	<p>Sin embargo, frente a su cuestionamiento puntual es necesario precisarle al interesado que prevalecen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia por encima del Estudio Previo. No obstante, se procederá a publicar los Estudios Previos Definitivos que sirvieron de soporte para la elaboración de los Términos de Referencia.</p> <p>En cuanto a la solicitud de aceptar la experiencia en entidades públicas del sector de acueducto, alcantarillado y aseo en temas financieros y/o comerciales para dicho perfil, no se acepta y en consecuencia, se mantienen las establecidas en los términos, sin perjuicio, que el proponente pueda acreditar experiencia en empresas de servicios públicos de carácter público y/o privado.</p> <p>1. Seguidamente, en cuanto al cuestionamiento referente a la posibilidad de modificar la experiencia exigida para el Director del Proyecto, se considera que la experiencia requerida para los profesionales está acorde a la magnitud y condiciones particulares requeridas para la correcta ejecución del proyecto y en consecuencia, no se acepta la solicitud.</p>
--	--

- 2) **INTERESADO: Carlos Cahuana Páez**, de la Empresa **K-HUA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles, 05 de agosto de 2015 a las 02:14 p.m.

OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA	RESPUESTA
-----------------------------	-----------

<p>“En relación al requisito de Formación académica del Director de proyecto, nos permitimos solicitar se valide como formación académica el título de pregrado en Arquitectura, teniendo en cuenta su afinidad y pertinencia con el objeto del proyecto y las profesiones requeridas (ingeniería civil). Es importante precisar que el título de Arquitectura pertenece al área del conocimiento de la Ingeniería, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación – SNIES”.</p>	<p>Atendiendo el comunicado allegado por ustedes vía Email, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-066-2015, me permito informarle que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 12 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 27 de julio de 2015, lo cual su solicitud es EXTEMPORANEA.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, le informamos que no se acoge la observación pues se considera que la formación académica requerida para este perfil se ajusta a la complejidad y características particulares de la convocatoria.</p>
--	--

- 3) **INTERESADO: Alexander Puello C**, de la Empresa **PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 06 de agosto de 2015 a las 07:43 a.m.

OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA	RESPUESTA
<p>“En relación a la convocatoria de la referencia, comedidamente solicitamos se considere la Especialización en Derecho Comercial dentro del perfil requerido para el Profesional en Derecho. Toda vez que la misma es afín al objeto del proyecto.</p> <p>De antemano agradecemos la atención que den al presente”.</p>	<p>Atendiendo el comunicado allegado por ustedes vía Email, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-066-2015, me permito informarle que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 12 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 27 de julio de 2015, por lo cual su solicitud se torna EXTEMPORANEA.</p> <p>Sin embargo, frente a su cuestionamiento puntual es necesario precisarle al interesado que no se acoge la observación, en consecuencia, se mantiene la formación académica requerida.</p>

Se expide a los seis (06) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)